

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvaro Rebolledo: "Reseña histórico-política de la comunicación inter-oceánica, con especial referencia a la separación de Panamá y a los arreglos entre los Estados Unidos y Colombia". — Editorial Hispano-América - San Francisco, California, 1930.

El libro que llega hoy a la Dirección de Publicidad, es la narración de la historia completa sobre el canal de Panamá, y es especialmente de rectificación histórica con respecto al conocimiento inexacto o parcial que se tiene sobre la importante participación de Colombia en este asunto.

Basta la razón apuntada y el prolijo análisis que se hace en este libro, para darse cuenta de su interés para el Derecho Internacional Público, con respecto a una de las cuestiones de mayor trascendencia mundial en su hora, como fueron las alternativas del actual canal de Panamá.

Evangelista Quintana R.: "Estudio sociológico sobre tribunales para menores". — (Tesis doctoral). Cali, Colombia: 1936.

Constituye el presente volumen un prolijo estudio sobre la delincuencia infantil, sus causas y la manera de combatirla. Haciéndose cargo el autor del notable incremento que en estos últimos tiempos ha tomado la delincuencia de los menores, se muestra un partidario decidido de la creación de tribunales especiales para el juzgamiento de los delitos o faltas cometidos por ellos, como así también de la directa intervención del Estado en todo lo que concierna a la readaptación y reeducación del menor delincuente.

Comienza el trabajo con una reseña histórica sobre la condición del niño en la legislación moderna, trata luego de los tribunales para niños y a continuación se refiere al "niño como entidad moral y jurídica fuera del Código Penal" (Parte Primera).

En la Parte Segunda se realiza un "Estudio psicológico del menor delincuente" y de la "observación y psicográfica que ha de orientar al Tribunal en la individualización de la pena y la sentencia indeterminada"; terminando el libro con su Parte Tercera, en la cual se considera la legislación positiva sobre la materia, bajo sus diversos aspectos.

Robert Will: "Le Culte" (Etude d'Histoire et de Philosophie religieuses) Les éléments sociaux du culte. — Alcán. París. 1935.

El Profesor de la Facultad de teología protestante de Strasburgo, doctor Roberto Will, ha dado a la publicidad el tercer tomo de su obra sobre "El Culto", en el que trata de sus elementos sociales.

Con este volumen deja terminado su prolijo análisis del aspecto más importante del fenómeno religioso, que comprende el estudio de los tres

factores sin los que no puede concebirse una teoría del culto, que son: Dios, el fenómeno cultural y la agregación.

El primer elemento fué estudiado por el autor en el primer volumen sobre "el carácter religioso del culto", publicado en 1925, y trata de la relación propiamente religiosa entre los dos participantes, el creyente y su Dios; es el aspecto espiritual de la religión.

El análisis del fenómeno cultural como examen de las formas concretas que sirven de símbolos intermediarios, tanto a las gracias divinas como a las aspiraciones religiosas, se estudiaron por el autor en el volumen segundo, que trata de "la formas del culto", publicado en 1929; es el aspecto formal de la religión.

Quedaba, finalmente, por examinar el agregado, el grupo o el sujeto colectivo; es la sociología del culto que se analiza en este tercer tomo, o el aspecto social de la religión.

Aunque inspirado directamente en la obra de Teodoro Litt: "Individuo y Sociedad", el trabajo de Will es completamente original y constituye el tratado más completo de sociología religiosa.

En tres grandes partes se divide este volumen, a saber: a) los principios que son la base de la sociedad cultural; b) los medios que envuelven y determinan la formación del culto; y c) la estructura, como resultante del juego de los dos aspectos anteriores.

Desde el primer punto de vista, Will estudia los principios de la sociología general y los principios de la sociología religiosa.

Partiendo de la crítica de las diferentes teorías sociológicas (totalistas, atomistas y dualistas), fundamenta su posición general, tomando como punto inicial la consideración del yo, no como sujeto pensante sino como objeto de la acción mental. El yo está formado por los valores de la vida interna y por los efectos de la vida colectiva, y la realidad del hecho social reside en la interacción de esos dos factores que forman la unidad vital de la relación social. El yo que debe insertarse necesariamente en los complejos vitales de la sociedad es el único elemento dotado de conciencia, pero la sociedad es una realidad objetiva dotada de actualidad. El individuo posee disposiciones sociales y aún una conciencia social, y la sociedad por su parte ejerce acción sobre el individuo, sacando sus propios poderes de las conciencias individuales. De este modo no se sacrifica la realidad y la acción colectiva del todo a un individualismo solipsista, pero tampoco se niega la autenticidad de la conciencia individual como conciencia del yo y también como conciencia del todo al cual está mezclado.

La sociedad es immanente a cada uno de sus miembros porque hay algo en la naturaleza humana que le es correlativo: es la conciencia social de nuestra personalidad, cuya síntesis constituye una realidad nueva que es la mentalidad del grupo.

Esta concepción sociológica general es la base fundamental de la sociología religiosa del autor, al hacer la distinción entre tendencias individuales y tendencias sociales de la individualidad religiosa, estableciendo los principios propios de esta investigación.

Los medios de la vida cültica que determinan su configuración se viven en profanos y religiosos. Los primeros influyen sobre el espíritu y aspecto del culto, actuando en especial, los medios desorganizados: horda, multitud, raza; los primitivos: clan y familia; los políticos: pueblo, ciudad, imperio; los económicos: corporaciones y clases, y los medios culturales. En cuanto a los medios religiosos: comunidad, Iglesia, sectas y

élites, su acción es notable sobre la estructura social del culto. Este es el producto: a) de fuerzas constitutivas para reunir los elementos, realizar su unidad interna y asegurar su duración, que son religiosas, morales, estéticas y jurídicas; y b) de fuerzas intermediarias o figurativas que son las distintas expresiones del símbolo, a saber, la cosa, la palabra, la persona, la acción y la atmósfera.

La obra de Roberto Will, de corte puramente científico, presenta gran importancia para el estudio de la religión como fenómeno social. Se encuentra perfectamente documentada, revela gran erudición en su autor, y se desarrolla de acuerdo a un método riguroso. El punto de partida general en el campo propio de la sociología es de sumo interés, lo que por sí solo bastaría para destacar la obra, si a ello no se agregara la excelente y prolija investigación en el terreno religioso mismo, que se analiza y desmenuza sagazmente, quedando satisfecho ampliamente el propósito perseguido por el autor.

ALFREDO POVIÑA

Raymond Aron: "La sociologie allemande contemporaine". — Alcan. París. 1935.

La sociología enciclopédica al estilo de Comte y Spencer, y que bien puede caracterizarse como "la ciencia universalista que abarca todo lo humano", como hemos dicho alguna vez, ha perdido ya gran parte de su prestigio, ha sido reemplazada por la sociología como ciencia concreta con un objeto claramente determinado. Esta posición es también el punto de partida de Aron para estudiar la moderna sociología alemana que es principalmente analítica o individualizada, como nosotros la hemos llamado.

Se divide a su vez en: a) sociología formal, sistemática o de la sociedad, y b) sociología histórica. La primera se caracteriza, dice Aron, porque estudia "las relaciones sociales fundamentales, las formas de agrupación y la estructura estática de la sociedad, y la última investiga las leyes o por lo menos la teoría del devenir de la sociedad burguesa".

La sociología sistemática comprende el estudio de la sociología formal, de la sociología fenomenológica y de la sociología universalista. La primera comprende los sistemas de Simmel y de Von Wiese la segunda el de Vierkandt. Estos tres sistemas pueden agruparse en una sola escuela bajo el título de sociología relacionista, caracterizándose como relativismo formal el sistema de Jorge Simmel, de empirismo relacionista la doctrina de Wiese y de sociología fenomenológica la teoría de Alfredo Vierkandt. Este punto de vista está abonado por la circunstancia de que la noción de relación social es común y esencial en los tres sistemas.

La concepción universalista está representada por Othmar Spann, de la que participa también en parte Vierkandt con su concepción realista del grupo como un todo único. Dentro de esta categoría coloca asimismo Aron la doctrina de Tönnies cuya influencia en la sociología alemana con su célebre libro "Comunidad y Sociedad" es indudable.

La sociología histórica comprende el sistema de Oppenheimer, la sociología de la cultura de Alfredo Weber, y la sociología del saber de Max Scheler y de Karl Mannheim.

Estas dos grandes corrientes de la sociología analítica: sistemática e histórica, han sido superadas en una síntesis amplia por la obra de Max Weber, creador de la sociología comprensiva que es, sin ninguna duda, según expresión de Aron, el más grande sociólogo alemán.

Cada uno de estos autores que hemos mencionado ha sido objeto de

un estudio sintético en la obra que comentamos, que permite fácilmente llegar a un claro conocimiento de su posición fundamental.

Las características fundamentales de la sociología alemana, “que no es específicamente alemana”, se anotan como conclusión por nuestro autor, y son las siguientes: su tendencia filosófica, en lo que ya hemos coincidido, y su carácter espiritualista, su calificación como ciencia noológica, su tendencia comprensiva, sus dualismos: comunidad y sociedad, civilización y cultura, y por último, su deseo de método riguroso que es “una enfermedad nacional”.

ALFREDO POVIÑA

“Homenaje a Bergson”. Instituto de Filosofía — Universidad Nacional de Córdoba. (Imprenta de la Universidad — Córdoba, República Argentina. 1936).

Por iniciativa de su Instituto de Filosofía, la Universidad de Córdoba acaba de publicar, por intermedio de la Dirección de Publicidad, un libro como homenaje justiciero a la labor intelectual del prestigioso filósofo francés Henri Bergson, en el que han colaborado destacados profesores argentinos.

Los trabajos que forman el contenido de esta obra, que se destaca dentro de la producción bibliográfica argentina, son los siguientes: A. Korn: Bergson en la filosofía contemporánea. A. Vasallo: Bergson y el problema de la metafísica. — R. A. Orgaz: Los fundamentos sociológicos de la moral de Bergson. — E. Gouiran: Un punto de vista sobre la filosofía bergsoniana. — S. Taborda: El fenómeno político. — R. Bustos Fierro: Spencer en Bergson. — E. Martínez Paz: Dios en la filosofía de Henri Bergson. — R. Nieva: Notio synthetica temporis apud Henri Bergson. — A. Fraguero: El intuicionismo bergsoniano en la filosofía del Derecho. — R. V. Martínez: El problema de la religión en Bergson.

Luis Juárez Echegaray: “Derecho Procesal Federal” (Tomo I). Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba. 1936.

Acaba de aparecer esta importante obra del Dr. Luis Juárez Echegaray, secretario en lo civil del Juzgado Federal de Córdoba, y profesor suplente de Procedimientos Civiles en la Facultad de Derecho de esta Universidad, obra que viene a llenar un sentido vacío en todo el país. Este primer volumen de la obra que abarcará tres tomos y que comprenderá todo el sistema procesal de nuestra justicia federal, se refiere al comentario de las leyes nacionales 27; 48; 49 (derogada por la ley N° 11179; 50 y de prescripciones aplicables al orden federal del Código de Procedimientos de la Capital Federal.

Nuestro sistema procesal en el orden federal se compone de una serie de leyes; unas que han sido dictadas con el propósito de regirlo, y otras que sólo son de naturaleza supletoria. Pero no se agota con esto tan complejo sistema, sino que complementando las referidas leyes, reglas dadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, llenan los claros de las leyes, supliendo vacíos o animando disposiciones confusas o contradictorias. Hace años que se reclama un código procesal moderno que acabe con esta situación inexplicable en un país nuevo, sin que los reclamos sean escuchados, acaso por las dificultades materiales para satisfacerlos. A esta situación de hecho se añade la pobreza bibliográfica sobre el punto, cuyo material se reduce a unas pocas obras, a cuya cabeza figuran la

“Codificación del Derecho Federal y su Jurisprudencia”, del Dr. Eduardo Acevedo Díaz (hijo) y “El Derecho Federal” de Clodomiro Zavaglia. Pero estos libros, cuya importancia es innegable, son más que todo obras de generalización, mientras que el del Dr. Juárez, se aparta del camino de estos autores para entrar al comentario circunstanciado de cada uno de las reglas de tan dispersa legislación, dando no sólo su sentido doctrinario a través de las opiniones propias y de los más ilustres procesalistas, sino también la interpretación del más alto Tribunal del país. La obra es un valiosísimo auxiliar para el práctico del derecho, a quien conduce por intrincados caminos, con una precisión poco común. Y si esta obra es útil al práctico del derecho, no es menos para el estudioso, quien hallará en ella un material inestimable de información jurídica, cuyo contenido doctrinario orienta sobre las direcciones seguidas por el derecho procesal argentino.

El libro del Dr. Juárez, incorporado definitivamente a la bibliografía sobre la materia, es todo un índice del valor de la generación que llega, y a cuya cabeza con tanto honor figura el joven profesor.

C. R. M.

Enrique Díaz de Guijarro: “El contrato de pasaje”. Antología Jurídica. — Buenos Aires. 1936.

El Profesor Adjunto de Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, doctor Enrique Díaz de Guijarro, acaba de publicar la segunda edición de su excelente estudio monográfico de derecho marítimo titulado: “El Contrato de Pasaje”.

Su contenido es el siguiente: Principios generales — Naturaleza jurídica del contrato de pasaje — Reglamentación administrativa e internacional — Formación, prueba y caracteres del contrato de pasaje: comercial y personal — Elementos del contrato: El buque; el transporte; el precio del pasaje.

Antonio Serrano: “Etnografía de la antigua provincia del Uruguay”. — Paraná. 1936.

El autor, director del Museo de Entre Ríos y profesor de Arqueología Americana en el Instituto Nacional del Profesorado de Paraná, se propone principalmente presentar en este libro “un cuadro completo de la etnología y etnografía de la antigua provincia del Uruguay”, que no es propiamente “una jurisdicción ni política ni religiosa” sino la designación antigua que comprende “los actuales territorios de la República Oriental del Uruguay, estado de Río Grande do Sul y tierras adyacentes de la mesopotamia argentina y estado de Santa Catalina”.

Se ocupa también de resolver problemas vinculados a la cuestión principal como es el lingüístico de los charrúas y la ubicación de este pueblo, aparentemente aislado entre los ges meridionales.

Los temas principales que comprende la obra son: El río Uruguay y la antigua provincia de su nombre, los guayanás, los chaná-charrúas y los tupí-guaraníes, terminando la obra con un capítulo sobre la arqueología del territorio estudiado, con referencia a los yacimientos más importantes.